

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal



Mensaje y Proyecto de Ley

Ejercicio 2023



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 JUN. 2024

**Señora Presidente de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón**

2024-5-1-0003976

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2023.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2023 presenta un déficit de:

- a) \$ 114.418:366.000 (pesos uruguayos ciento catorce mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil) correspondientes a la ejecución presupuestaria.

al que se le adiciona un déficit de:

- b) \$ 75.813:868.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil ochocientos trece millones ochocientos sesenta y ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos.

MM/A-MB

En la Exposición de Motivos, se presenta una breve descripción de la situación económica del ejercicio 2023 y la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

Saludan a la Señora Presidente con la mayor consideración,

MS

MS

MS

MS

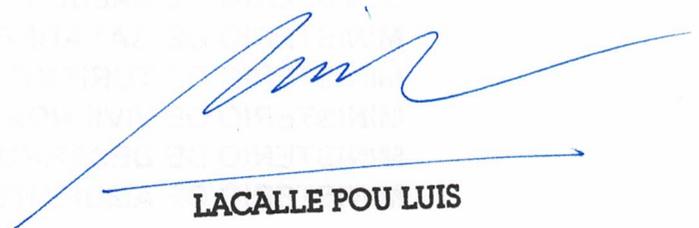
MS

MS

MS

MS

MS
MS
MS


LACALLE POU LUIS



SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

2024-5-1-0003976

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2023, con un resultado:

- a) Deficitario de \$ 114.418:366.000 (ciento catorce mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria.
- b) Deficitario de \$ 75.813:868.000 (setenta y cinco mil ochocientos trece millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

MM/A-MB